



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-001-31-21-001-2019-0021700
DESPACHO COMISORIO 049 JUZGADO 1 C. CTO. E.
Proceso: RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS ivon.piedrahita@restituciondetierras.gov.co
SOLICITANTE: ÁLVARO CRIOLLO RODRÍGUEZ. C.C: 5.881.612 Y FABIOLA POSADA CRUZ C.C: 28.683.946. SIN CORREO ELECTRÓNICO.

Para la realización de la diligencia de INSPECCION JUDICIAL ordenada en este asunto, se fija nuevamente la hora de las 9- AM. Del día 17, del mes de NOVIEMBRE, del año en curso.

CÍTESE al señor TIBERIO CRIOLLO RODRIGUEZ para que sea notificado personalmente del auto admisorio de la demanda, que se referencia, para que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 87 y 88 de la ley 1448 de 2011, ejerza su derecho de defensa dentro de los 15 días, siguientes a la fecha de notificación, advirtiéndole, que puede acudir a la Defensoría del pueblo, donde le prestaran asesoría jurídica.

Comuníquese esta determinación a la apoderada IVON HELENA PIEDRAHITA CAICEDO, al correo electrónico ivon.piedrahita@restituciondetierras.gov.co para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No.154, hoy 21 de septiembre de 2021.
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.